

DECRETO Nº 26088

Concepción del Uruguay, 10 de diciembre de 2019.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Reparación de 41 Calles de Tierra", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo Nº 1.061.035 ingresado en fecha 10 de Diciembre de 2019, y;

Considerando:

Que, desde la Coordinación General de Infraestructura el Ing. Alfredo Fernández eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones novecientos mil con 00/100 (\$4.900.000,00); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 21 inclusive de las presentes actuaciones.

Que en razón de haberse cumplido, con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador General de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Art.1º: Llámase a Licitación Pública Nº 57/2019, para la "Reparación de 41 Calles de Tierra" - Barrio 200 Viviendas I.A.P.V., en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas, adjuntos al Expediente Administrativo Nº 1.061.035 ingresado en fecha 10 de Diciembre de 2019.

Art.2°: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 07 de Enero de 2020,

"2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."

Sistema Digesto Página 1 de 2



procediéndose a su apertura en Acto Público.

- Art.3°: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos cuatro millones novecientos mil con 00/100 (\$4.900.000,00).
- Art.4°: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.
- Art.5°: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos cuatro mil novecientos con 00/100 (\$4.900,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 hs. hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.
- Art.6°: Impútese el gasto que represente lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21108070370.
- Art.7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.
- Art.8°: Refrenda el presente el Señor Coordinador General de Infraestructura.
- Art.9°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Alfredo Alejandro Fernández

Coordinador Gral. de Infraestructura

"2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."

Sistema Digesto Página 2 de 2